



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 1346/2023

Anuncio notas ejercicio tipo test y calificación final

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: Ayuntamiento

ANUNCIO ASIGNACIÓN NOTAS EJERCICIO TIPO TEST CALIFICACIÓN FINAL BOLSA DE EMPLEO AUXILIAR DE TURISMO

El Tribunal en su reunión de fecha 7 de abril de 2025 ha acordado lo siguiente:

“PRIMERO.- APERTURA DE SOBRES Y ASIGNACIÓN DE LA RESPECTIVA PUNTUACIÓN DEL EXAMEN A CADA OPOSITOR.”

La Presidenta muestra a los opositores que han acudido al acto público el sobre que contiene los datos identificativos, para que comprueben que el sobre permanece sellado.

Por parte de los miembros del Tribunal se procede a la lectura del número de examen y a la puntuación obtenida en el mismo.

Una vez finalizado el proceso, el resultado es el siguiente:

CANDIDATOS	Nº EXAMEN	NOTA
ACOSTA ALFONSO SOFIA AIDA	1	7.75
CABEZAS LAMAS NOELIA	11	7.60
CAMBRONERO ALVAREZ YOLANDA	19	7.25
CARIDAD PICADO ELENA	10	5.25
DE LA NAVA ZAMARREÑO M. RAQUEL	8	6.30
ENCINAS ROMERO FRANCISCO JAVIER	2	7.75
GARCIA LUIS M. MERCEDES	6	8.90
GONZALEZ IGLESIAS MARTA	21	6.65
HERNANDEZ MARTIN JOSE ANTONIO	4	8.50
JESUS MATIAS JORGE	3	8.50
MARTIN RUBIO AINOA	9	6.95
MATEOS BERNAL VANESA	22	8.25
PARRA ROMO ANGELA	5	7.70
PEINADO PACHECO ISABEL MARIA	20	9.00
PEREZ DE BURGOS RUBIO MARTA	13	6.25
PEREZ VEGAS SERGIO	16	8.25
PLAZA PASTOR BLANCA	7	6.80
RODRIGUEZ PULIDO MILAGROS	18	6.50
ROMAN GIL MIRIAN RAQUEL	15	8.75
SANCHEZ MONROY MONICA MARIA	14	7.30
SHAHIN GARCIA ISMAEL	12	9.25
SIERRA RODRIGUEZ LAURA	17	7.95

Tal y como establece las bases de la convocatoria, ésta prueba tenía carácter eliminatorio, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

CALIFICACIÓN FINAL

Determinar la calificación final mediante la suma de la puntuación obtenida por las aspirantes en la baremación de la experiencia y la prueba teórica, de conformidad con la



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Base 8.3 de la convocatoria y cuyo resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	PRUEBA TEÓRICA	TOTAL
ACOSTA ALFONSO SOFIA AIDA	5,06	7.75	12.81
CABEZAS LAMAS NOELIA	6,90	7.60	14.50
CAMBRONERO ALVAREZ YOLANDA	3,08	7.25	10.33
CARIDAD PICADO ELENA	1,95	5.25	7.20
DE LA NAVA ZAMARREÑO M. RAQUEL	2,25	6.30	8.55
ENCINAS ROMERO FRANCISCO JAVIER	3,10	7.75	10.85
GARCIA LUIS M. MERCEDES	1,00	8.90	9.90
GONZALEZ IGLESIAS MARTA	1,10	6.65	7.75
HERNANDEZ MARTIN JOSE ANTONIO	8,00	8.50	16.50
JESUS MATIAS JORGE	5,65	8.50	14.15
MARTIN RUBIO AINOA	3,15	6.95	10.10
MATEOS BERNAL VANESA	4,70	8.25	12.95
PARRA ROMO ANGELA	1,00	7.70	8.70
PEINADO PACHECO ISABEL MARIA	7,05	9.00	16.05
PEREZ DE BURGOS RUBIO MARTA	2,78	6.25	9.03
PEREZ VEGAS SERGIO	0,00	8.25	8.25
PLAZA PASTOR BLANCA	1,10	6.80	7.90
RODRIGUEZ PULIDO MILAGROS	1,95	6.50	8.45
ROMAN GIL MIRIAN RAQUEL	8,20	8.75	16.95
SANCHEZ MONROY MONICA MARIA	1,35	7.30	8.65
SHAHIN GARCIA ISMAEL	6,25	9.25	15.50
SIERRA RODRIGUEZ LAURA	1,00	7.95	8.95

La relación final por orden de puntuación sería la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
ROMAN GIL MIRIAN RAQUEL	16.95
HERNANDEZ MARTIN JOSE ANTONIO	16.50
PEINADO PACHECO ISABEL MARIA	16.05
SHAHIN GARCIA ISMAEL	15.50
CABEZAS LAMAS NOELIA	14.50
JESUS MATIAS JORGE	14.15



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

MATEOS BERNAL VANESA	12.95
ACOSTA ALFONSO SOFIA AIDA	12.81
ENCINAS ROMERO FRANCISCO JAVIER	10.85
CAMBRONERO ALVAREZ YOLANDA	10.33
MARTIN RUBIO AINOA	10.10
GARCIA LUIS M. MERCEDES	9.90
PEREZ DE BURGOS RUBIO MARTA	9.03
SIERRA RODRIGUEZ LAURA	8.95
PARRA ROMO ANGELA	8.70
SANCHEZ MONROY MONICA MARIA	8.65
DE LA NAVA ZAMARREÑO M. RAQUEL	8.55
RODRIGUEZ PULIDO MILAGROS	8.45
PEREZ VEGAS SERGIO	8.25
PLAZA PASTOR BLANCA	7.90
GONZALEZ IGLESIAS MARTA	7.75
CARIDAD PICADO ELENA	7.20

PUBLICACIÓN

El Tribunal acuerda publicar en la página web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos la nota de la prueba teórica y de la relación final por orden de puntuación.

Transcurrido el plazo de 3 días hábiles tras la publicación del anuncio con el resultado obtenido de la prueba teórica, sin que se hayan producido reclamaciones se elevará al Presidente de la Corporación para aprobar la Bolsa de Empleo.

RECONOCIMIENTO MÉDICO.

Con carácter previo a la contratación, los aspirantes aprobados y propuestos se someterán a un reconocimiento médico por la Mutua que tendrá por objeto valorar la capacidad de aquellos para el desempeño de las tareas asignadas al puesto de trabajo al que serán adscritos, así como en su caso, la predisposición a enfermedades que pudieran producirse o agravarse con la tarea a que serán adscritos. Dicho reconocimiento médico podrá suponer la exclusión del aspirante propuesto, por incapacidad o inadecuación.

Será nula la contratación laboral de quien esté incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente”

En Ciudad Rodrigo, a 7 de abril de 2025.

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE